

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa la siguiente información:

1 - Gastos mensuales de la Administración Provincial, del presente Ejercicio hasta agosto, base comprometido, base devengado y base caja. Proyección hasta fin de año de todos los conceptos;

2 - libramientos impagos, obligaciones del Tesoro impagas y órdenes de pago impagas, acumulados al 30 de agosto. Proyección hasta fin de año de todos los conceptos;

3 - deuda contraída por la Provincia al 30 agosto por acreedor, y norma que autoriza la operación. Proyección hasta fin de año;

4 - endeudamiento bruto, amortizaciones e intereses, devengados y pagados hasta el 30 de agosto. Proyección hasta fin de año;

5 - cuál ha sido la fuente de información que le ha permitido afirmar a la Jefatura de Gabinete de la Nación, en una publicación difundida periódicamente, que la Provincia de Tierra del Fuego cerrará el presente Ejercicio con un déficit de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000.-);

6 - si la Provincia ha desmentido institucionalmente dichas proyecciones;

7 - cuál es el déficit con que cerrará efectivamente la Provincia el año 1997;

8 - si la Provincia contribuye con recursos de su Tesoro al financiamiento de la Municipalidad de Ushuaia mediante el Programa Municipios II de la Secretaría de Vivienda de la Nación;

9 - qué incluye la Provincia en su contabilidad bajo la cuenta Fondos y Anticipos a Rendir.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1997.

RESOLUCION Nº 275 /97.

Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo